



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 09 de NOVIEMBRE de 2022

DECRETO Nº 133/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.05 “COMISIONES Y SEGUROS VARIOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.04 “COMUNICACIONES, TELEFONIA Y POSTALES “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.03.1 “SALARIO FAMILIAR”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.12 “SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.02.1.01 “PERSONAL CONTRATADO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRES MILLONES con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.16 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.22 “COMISIONES BANCARIAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.09 “TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.10 “TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURAL Y SOCIALES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.22 “GASTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.6.10.01.1.07 “MINISTERIO DE GOB. DEV. FONDO PERMANENTE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.2.6.10.01.1.05 “BANCO NACION LEASING CONTENEDORES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.05 “COMISIONES Y SEGUROS VEHICULOS Y MAQUINARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.15 “INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVEST. Y ASIST. TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.3.05.02.3.11 “PAICOR”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.400.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.12 “CENTRO ACCION COMUNITARIA”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.2.1.07.11 “CREDITO ADICIONA PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 900.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.3.05.02.3.17 “PROG. AMP. COBERTURA EFEC. SALUD - PACES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.3.05.02.3.16 “PROG. PLAN UNIV. DE SALUD”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 4.1.3.05.02.3.10 “PROGRAMA SALA CUNA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 250.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.

15) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.03.05 “COMISIONES Y SEGURO VEHICULO Y MAQUINARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
 F.AMEGHINO 65  
 T.E – FAX 03563 420216/162  
 5141 – BALNEARIA  
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

- 16) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-  
PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.

## **RESUMEN:**

### **PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS**

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.03.05	COMISIONES Y SEGUROS VARIOS	1300000	300000	1600000
1.1.1.03.09	ESTUD., INV. Y ASIST. TECNICA	14500000	1000000	15500000
1.1.1.03.12	SERV. PUBLICOS EFEC. POR TERCEROS	20000000	3000000	23000000
1.1.1.03.16	OTROS	1200000	500000	1700000
1.1.3.05.02.3.09	TRANSF. A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4800000	1000000	5800000
1.1.3.05.02.3.10	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOCIALES	6200000	500000	6700000
1.1.3.05.02.3.22	GASTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1500000	200000	1700000
1.2.6.10.01.1.07	MINIST. DE GOB. DEV. PREST. FONDO PERMANENTE	3200000	300000	3500000
2.1.1.03.05	COMISIONES Y SEGUROS VHE Y MAQ.	900000	100000	1000000
3.1.1.02.15	INSUMOS ALIMENTOS INTERNADOS	3500000	900000	4400000
3.1.1.03.09	ESTUD., INV. Y ASIST. TECNICA	1500000	500000	2000000
4.1.3.05.02.3.11	PROGRAMA PAICOR	29100000	1400000	30500000
4.1.3.05.02.3.17	PROG. AMP. COB. EFEC SALUD - PACES	16025000	800000	16825000
4.1.3.05.02.3.10	PROGRAMA SALA CUNA	2000000	250000	2250000
5.1.1.03.05	COMISIONES Y SEG. VEH. Y MAQUINARIAS	300000	100000	400000
5.1.1.03.09	ESTUDIOS, INV. Y ASIS. TECNICA	2930000	300000	3230000
	<b>TOTAL</b>		<b>11150000</b>	

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.3.03.03	COMUNIC., TELEF Y POSTALES	1100000	300000	800000
1.1.1.01.03.1	SALARIO FAMILIAR	1200000	1000000	200000
1.1.1.01.02.1.01	PERSONAL CONTRATADO	3500000	3000000	500000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1.1.1.03.22	COMISIONES BANCARIAS	3500000	500000	3000000
1.2.1.07.11	CRED. ADIC/ P. REFUERZOS DE PARTIDAS	2300000	1700000	600000
1.2.6.1.01.1.05	BANCO NACION LEASING CONTENEDORES	425000	300000	125000
2.1.1.03.18	CRED. ADIC/., REFUERZOS DE PARTIDAS	2000000	100000	1900000
3.1.1.02.12	CRED. ADIC/., REFUERZOS DE PARTIDAS	1000000	900000	100000
3.1.1.03.18	CRED. ADIC/., REFUERZOS DE PARTIDAS	3000000	500000	2500000
4.1.3.05.02.3.12	CENTRO ACCION COMUNITARIA	1050000	900000	150000
4.2.1.07.11	CRED. ADIC/., REFUERZOS DE PARTIDAS	500000	500000	0
4.1.3.05.02.3.16	PROG. PLAN UNIV. SALUD	1000000	800000	200000
4.1.1.03.18	CRED. ADIC/., REFUERZOS DE PARTIDAS	250000	250000	0
5.1.1.03.18	CRED. ADIC/., REFUERZOS DE PARTIDAS	2000000	400000	1600000
	<b>TOTAL</b>		<b>11150000</b>	

**ARTICULO 3º):** CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

**ARTICULO 4º):** REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

**ARTICULO 5º):** COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-